

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**42**

#### **EL ESCORIAL**

##### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

Finalizado el período de exposición pública del expediente de modificación presupuestaria 10/2021, financiada con remanente de tesorería para gastos generales, y no habiéndose presentado alegaciones, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional del Pleno de 23 de junio de 2021, y cuyo texto modificado fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 174, de 23 de julio de 2021, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme se establece en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

En El Escorial, 23 de julio de 2021.—El concejal de Hacienda, Ignacio Parra Díaz.  
(03/24.518/21)

